

DECRETO # 68

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2009, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2372/2009 de fecha 02 de septiembre de 2009.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$69,856,447.71 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), que se integran por el 37.97% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 29.90% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 32.13% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 90.43%;

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$81,813,563.56 (OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.), de los que se destinó el 38.14% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.13% para el Programa Municipal de Obra, 23.11% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 36.62% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 59.01%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit por el orden de \$11,957,115.85 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS 85/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo negativo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$4,286,712.27 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 27/100 M.N.), integrado por 7 cuentas bancarias a nombre del Municipio, situación que fue observada y que deriva de la emisión de cheques posfechados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DEUDORES DIVERSOS.- Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$5,399,411.83 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 83/100 M.N.), el cual se integra por adeudos de empleados por la cantidad de \$5,734.39 (0.11%) y otros deudores por \$5,393,677.44 (99.89%), es conveniente señalar que el 97.3% del último monto citado, corresponde a préstamos internos fundamentalmente de Fondos Federales y Gasto Corriente.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$8,478,929.12 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 12/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$677,536.37.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,975,600.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) presentándose un sobreejercicio del 45.14%, por haberse incrementado el mantenimiento en servicios públicos y la rehabilitación de calles y caminos, las 9 obras programadas fueron concluidas por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$11,192,630.00 (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2008 los recursos fueron aplicados en un 99.24%.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8,021,103.00 (OCHO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 66.42% a Obligaciones Financieras, 1.39% para Seguridad Pública, 31.57% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 0.62% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 75.66%.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por el orden de \$13,129,820.00 (TRECE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de nueve obras autorizadas en el rubro de Infraestructura Básica, con ejercicio de recursos en un 87.95%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No Cuenta con Liquidez ya que el municipio dispone de \$0.09 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$20,806,920.83 que representa el 25.43% del gasto total.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 94.49%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 71.41% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel Positivo de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina presentó incremento del 2.04% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 70.83% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	24.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	25.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.7
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	28.5
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	20.3

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	58.6
Gasto en Seguridad Pública	1.3
Gasto en Obra Pública	20.3
Gasto en Otros Rubros	8.1
Nivel de Gasto ejercido	88.3

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, cumplió en 78.60 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/973/2010 de fecha 30 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	18	7	11	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	11
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	29	29	0	----	0
Solicitud de Aclaración	33	3	17	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	17
			13	Recomendación	13
Subtotal	80	39	41		41
Acciones Preventivas					
Recomendación	41	12	29	Recomendación	29
Subtotal	41	12	29		29
TOTAL	121	51	70		70

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover AF-08/37-016, AF-08/37-020, PF-08/37-018, PF-08/37-034, PF-08/37-062, PF-08/37-066 y PF-08/37-069, así como las derivadas de Solicitud de Aclaración AF-08/37-001, AF-08/37-017, AF-08/37-019, PF-08/37-007, PF-08/37-008, PF-08/37-014, PF-08/37-019, PF-08/37-022, PF-08/37-023, PF-08/37-028, PF-08/37-032, PF-08/37-036, PF-08/37-044, PF-08/37-053, PF-08/37-057, PF-08/37-058 y PF-08/37-059 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, por haber realizado erogaciones no contenidas en el presupuesto de egresos autorizado correspondiente a la cuenta 1303 Gratificaciones de Fin de Año, otorgado a trece Regidores, cuyo monto ya fue considerado en acción diferente de Pliego de Observaciones.
- Al C. L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, por descuido en el manejo y administración de los recursos, específicamente al observarse diversas comisiones por la cantidad de \$9,894.60, derivadas por sobregiros en la cuenta bancaria de Gasto Corriente del municipio al expedir cheques que no contaban con suficiencia de fondos.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III en obras y conceptos no previstos en la misma, por la cantidad de \$1,250,797.00.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no haber celebrado los contratos correspondientes con el contratista Ramiro Méndez Hernández en 23 obras. Lo anterior realizado con recursos del Fondo III.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 37 y 49 y en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al realizar transferencias de recursos del Fondo IV a las cuentas bancarias de Fondo III (\$570,982.00) y de Gasto Corriente (\$790,000.00) del municipio sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, al adjudicar al contratista Ramiro Méndez Hernández varias obras a la vez, con recursos del Programa 3x1 para Migrantes en el ejercicio 2008.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber adjudicado dos obras por la cantidad de \$4,064,000.00 del Programa 3x1 para Migrantes mediante Asignación Directa, debiendo haber sido por Licitación Pública, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas y su

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Reglamento, Presupuesto de Egresos de La Federación para el Ejercicio 2008, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en La Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, aunado a lo anterior no contaron con las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos que garantizaran que los conceptos de trabajos realizados, se ejecutaran en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos, estipulados en los contratos de obra respectivos.

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, por realizar erogaciones sin presentar elementos probatorios que las justifiquen por la cantidad de \$294,861.65.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, por realizar erogaciones sin presentar evidencia documental de las publicaciones pagadas por la cantidad de \$47,500.00, y autorizar erogaciones carentes de soporte documental con requisitos fiscales que compruebe el motivo de las erogaciones realizadas.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no exhibir elementos probatorios que comprueben la ejecución y término de obras por la cantidad de \$745,000.00, y autorizar egresos para proyectos carentes de documentación técnica, y en ambos casos por no presentar documentación que compruebe la adecuada adjudicación de las obras.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por ejercer recursos federales en estudios de relocalización de fuente de abastecimiento para pozo sin presentar evidencia de su realización. Dichos estudios involucran la cantidad de \$13,800.00.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por ejercer recursos federales sin presentar soporte documental que ampare la aplicación de 478 toneladas de cemento para efecto de lo cual el municipio aportó \$418,250.00 y por no exhibir el original de la factura por el orden de \$43,081.00, tampoco las actas de entrega-recepción de las obras 8999116091 y 899916027, y no supervisar que las Direcciones Municipales funcionen con apego a la Ley.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar soporte documental en original de las erogaciones realizadas con recursos federales por la cantidad de \$25,705.00.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar el acta de entrega-recepción de la obra “Aportación para la construcción de la cancha de usos múltiples en la Escuela Telesecundaria Juan de Tolosa”, misma que involucró erogaciones por el orden de \$75,000.00.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por realizar erogaciones con recursos federales sin presentar recibo oficial de la aportación realizada a la Junta Estatal de Caminos ni convenio que justifique la misma por el orden de \$100,000.00.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por realizar erogaciones con recursos federales sin justificación y por la cantidad de \$85,398.00, relativo a combustible del cual no se justificó su aplicación en actividades propias del municipio, además de no aclarar incongruencias que presenta la documentación comprobatoria.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal, L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por presentar documentos probatorios de fecha anterior al calendario de ejecución de proyecto observado con un costo de \$80,000.00, así como por cubrir erogaciones cuyo soporte documental presenta incongruencias.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar la documentación técnica de varias obras realizadas con recursos del Fondo IV, ni elementos probatorios de su ejecución y término, los recursos ejercidos involucran la cantidad de \$1,078,461.00, además de no presentar el original de la factura número 1008 por un monto de \$71,276.52, y al no supervisar que las Direcciones Municipales operen de acuerdo a la Ley.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal, L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar la documentación que compruebe y justifique los recursos ejercidos por un monto de \$108,118.25 de las acciones por evento del día del Maestro y pago por evento del Festival Cultural.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no justificar erogaciones realizadas por la cantidad de \$90,075.00 ya que no exhibió copia del proyecto motivo de erogación ni del contrato que se realizó con el prestador del servicio.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por realizar erogaciones con recursos federales no justificadas por la cantidad de \$32,890.00 ya que no exhibió el proyecto geométrico y de impacto ambiental de Presa Coloradito-Nuevo Mundo. Aunado a lo anterior ninguno de los proyectos observados presenta resolutive de la SEMARNAT.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por aportar y ejercer recursos federales para la obra “Primera etapa del centro recreativo El Gallinero” por la cantidad de \$288,540.00 sin documentación técnica y social ni elementos probatorios de la conclusión de ésta, asimismo por no exhibir documentos relativos al proceso de adjudicación de la misma, habiendo sido contratada por la cantidad de \$2,171,644.12.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no justificar la aplicación de 526 toneladas de cemento, para efecto de lo cual el municipio aportó recursos federales al Programa Peso por Peso por la cantidad de \$460,250.00.
3. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$7,642,745.92 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) derivado del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-37-2008-37/2009 y demás acciones promovidas, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Regidores(as) y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. J. Jesús Méndez López, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, por los siguientes conceptos:
- Por no aclarar la diferencia de ingresos presumiblemente no depositados de \$481,759.99 obtenida de lo informado como recaudado y los depósitos realizados, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en carácter de Responsables Subsidiarios y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, Responsable Directo.
 - La cantidad de \$88,522.88, referente a erogaciones sin soporte documental, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. Manuel Marentes Martínez, Síndico Municipal, en carácter de Responsables Subsidiarios y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, Responsable Directo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- La cantidad de \$334,672.00, correspondiente al otorgamiento de bono de fin de año a los 13 Regidores del H. Ayuntamiento, mismas erogaciones que no se justifican en virtud de que no está contemplado dentro de la Ley otorgar a los Regidores, alguna otra remuneración económica distinta a las Dietas, aunado a que la cuenta en que se registró no contaba con suficiencia presupuestal, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. Manuel Marentes Martínez, Síndico Municipal, en carácter de Responsables Subsidiarios y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y los CC. Heriberto Macías Reyes, Ma. de Jesús Escareña Cazares, Luis Contreras López, Martha Contreras Escalera, Alicia Ramírez García, José Hugo Méndez López, Martha Elva Rojas Morales, Cristóbal de la Riva Díaz, Manuela Ortiz Tiscareño, Sergio Moreno Mauricio, Mario Escalera Salas, Juan Manuel Muñoz Zamora y Gumaro Esparza Navarro, Regidores(as), Responsables Directos.
- La de \$15,000.00 correspondientes a recursos del Fondo III, ya que no se exhibió el documento que justifique el monto ejercido y que corresponde al motivo de la erogación, consistente en “Estudio de mecánica de suelos para la construcción del tanque elevado dentro de la obra Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de El Saladillo”, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- Un monto de \$48,740.00, cuyo soporte documental remitido no corresponde a la comprobación del cheque 392 ya que este se emitió para la “Construcción de guarniciones y banquetas en diferentes calles La Loma, Emiliano Zapata” y presentan nóminas relativas a “Construcción de guarniciones y banquetas en diferentes calles localidad de Guanajuatillo”, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- Por la no exhibición de números generadores ni reporte fotográfico que evidencien la ejecución y conclusión de la obra “Terminación de Sanitarios Públicos en la localidad Noria del Cerro”, por \$15,000.00, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- Por documentación presentada por \$5,018.50 relativa a consumo de alimentos que no menciona que fue para representantes de comunidades, de Comité Distrital y de Dependencias Estatales sin indicar de cuales. Aunado a lo anterior las notas de venta que fueron exhibidas presentan incongruencia ya que son emitidas cada una de ellas por el mismo monto \$1,540.00, no obstante por número de consumos totalmente diferentes (10, 24 y 6), a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- \$14,215.00, relativo a faltante en soporte documental del cheque número 328 expedido por la cantidad de \$30,000.00, del cual la factura presentada como soporte documental corresponde a fecha posterior a un año, así como el importe no corresponde al monto pendiente por comprobar, existiendo por tanto incongruencia en fecha e importe, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- \$4,869,770.00, de erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria número 0154793153 de BBVA Bancomer, S.A. correspondiente a recursos del Fondo III 2008, de los cuales se desconoce su destino y aplicación, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- \$40,000.00, correspondiente al cheque número 66 de recursos del Fondo IV, del cual no se exhibe soporte documental alguno que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- \$6,750.00, correspondientes a la expedición del cheque número 55 por el orden de \$9,032.26, del cual se presenta soporte documental únicamente por la cantidad de \$2,282.26, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- \$1,723,297.55, de erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria número 0154793676 de BBVA Bancomer, S.A. correspondiente a recursos del Fondo IV, 2008, de los cuales se desconoce su destino y aplicación, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover Administrativas resultado de las Acciones a Promover AF-08/37-016, PF-08/37-018, PF-08/37-034, PF-08/37-062, PF-08/37-066 y PF-08/37-069 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, así como las derivadas de Solicitud de Aclaración PF-08/37-019, PF-08/37-022 y PF-08/37-023 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, por haber realizado erogaciones no contenidas en el presupuesto de egresos autorizado correspondiente a la cuenta 1303 Gratificaciones de Fin de Año, otorgado a trece Regidores, cuyo monto ya fue considerado en acción diferente de Pliego de Observaciones.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III en obras y conceptos no previstos en la misma, por la cantidad de \$1,250,797.00
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no haber celebrado los contratos correspondientes con el contratista Ramiro Méndez Hernández en 23 obras. Lo anterior realizado con recursos del Fondo III.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 37 y 49 y en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al realizar transferencias de recursos del Fondo IV a las cuentas bancarias de Fondo III (\$570,982.00) y de Gasto Corriente (\$790,000.00) del municipio sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, al adjudicar al contratista Ramiro Méndez Hernández varias obras a la vez, con recursos del Programa 3x1 para Migrantes en el ejercicio 2008.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber adjudicado dos obras por la cantidad de \$4,064,000.00 del Programa 3x1 para Migrantes mediante Asignación Directa, debiendo haber sido por Licitación Pública, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Presupuesto de Egresos de La Federación para el Ejercicio 2008, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en La Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, aunado a lo anterior no contaron con las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos que garantizaran que los conceptos de trabajos realizados, se ejecutaron en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos, estipulados en los contratos de obra respectivos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar soporte documental en original de las erogaciones realizadas con recursos federales por la cantidad de \$25,705.00.
 - A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar el acta de entrega-recepción de la obra “Aportación para la construcción de la cancha de usos múltiples en la Escuela Telesecundaria Juan de Tolosa”, misma que involucró erogaciones por el orden de \$75,000.00.
 - A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por realizar erogaciones con recursos federales sin presentar recibo oficial de la aportación realizada a la Junta Estatal de Caminos ni convenio que justifique la misma por el orden de \$100,000.00.
2. Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con Carácter Resarcitorio, resultado de la Acción a Promover AF-08/37-020, a quien se desempeñó como Tesorero Municipal, así como las derivadas de Solicitud de Aclaración AF-08/37-001, AF-08/37-017, AF-08/37-019, PF-08/37-007, PF-08/37-008, PF-08/37-014, PF-08/37-028, PF-08/37-032, PF-08/37-036, PF-08/37-044, PF-08/37-053, PF-08/37-057, PF-08/37-058 y PF-08/37-059 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- Al C. L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, por descuido en el manejo y administración de los recursos, específicamente al observarse diversas comisiones por la cantidad de \$9,894.60, derivadas por sobregiros en la cuenta bancaria de Gasto Corriente del municipio al expedir cheques que no contaban con suficiencia de fondos.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, por realizar erogaciones sin presentar elementos probatorios que las justifiquen por la cantidad de \$294,861.65.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, por realizar erogaciones sin presentar evidencia documental de las publicaciones pagadas por la cantidad de \$47,500.00, y autorizar erogaciones carentes de soporte documental con requisitos fiscales que compruebe el motivo de las erogaciones realizadas.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no exhibir elementos probatorios que comprueben la ejecución y término de obras por la cantidad de \$745,000.00, y autorizar egresos para proyectos carentes de documentación técnica, y en ambos casos por no presentar documentación que compruebe la adecuada adjudicación de las obras.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por ejercer recursos federales en estudios de relocalización de fuente de abastecimiento para pozo sin presentar evidencia de su realización. Dichos estudios involucran la cantidad de \$13,800.00.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por ejercer recursos federales sin presentar soporte documental que ampare la aplicación de 478 toneladas de cemento para efecto de lo cual el municipio aportó \$418,250.00 y por no exhibir el original de la factura por el orden de \$43,081.00, tampoco las actas de entrega-recepción de las obras 8999116091 y 899916027, y no supervisar que las Direcciones Municipales funcionen con apego a la Ley.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por realizar erogaciones con recursos federales por la cantidad de \$85,398.00, relativo a combustible del que no se justificó su aplicación en actividades del municipio, además de no aclarar incongruencias que presenta la documentación comprobatoria.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal, L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por presentar documentos probatorios de fecha anterior al calendario de ejecución del proyecto observado con un costo de \$80,000.00, así como por cubrir erogaciones cuyo soporte documental presenta incongruencias.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar la documentación técnica de varias obras realizadas con recursos del Fondo IV, ni elementos probatorios de su ejecución y término, los recursos ejercidos involucran la cantidad de \$1,078,461.00, además de no presentar el original de la factura número 1008 por un monto de \$71,276.52, y al no supervisar que las Direcciones Municipales operen de acuerdo a la Ley.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal, L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar la documentación que compruebe y justifique los recursos ejercidos por un monto de \$108,118.25 de las acciones por evento del día del Maestro y pago por evento del Festival Cultural.
- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no justificar erogaciones realizadas por la cantidad de \$90,075.00 ya que no exhibió copia del proyecto motivo de erogación ni del contrato que se realizó con el prestador del servicio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por realizar erogaciones con recursos federales no justificadas por la cantidad de \$32,890.00 ya que no exhibió el proyecto geométrico y de impacto ambiental de Presa Coloradito-Nuevo Mundo. Aunado a lo anterior ninguno de los proyectos observados presenta resolutive de la SEMARNAT.
 - A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por aportar y ejercer recursos federales para la obra “Primera etapa del centro recreativo El Gallinero” por la cantidad de \$288,540.00 sin documentación técnica y social ni elementos probatorios de la conclusión de ésta, asimismo por no exhibir documentos relativos al proceso de adjudicación de la misma, habiendo sido contratada por la cantidad de \$2,171,644.12.
 - A los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, por no justificar la aplicación de 526 toneladas de cemento, para efecto de lo cual el municipio aportó recursos federales al Programa Peso por Peso por la cantidad de \$460,250.00.
4. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$7,642,745.92 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) derivado del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-37-2008-37/2009 y demás acciones promovidas, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Regidores(as) y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. J. Jesús Méndez López, por los siguientes conceptos:

- Por no aclarar la diferencia de ingresos presumiblemente no depositados de \$481,759.99 obtenida de lo informado como recaudado y los depósitos realizados, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en carácter de Responsables Subsidiarios y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, Responsable Directo.
- La cantidad de \$88,522.88, referente a erogaciones sin soporte documental, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. Manuel Marentes Martínez, Síndico Municipal, en carácter de Responsables Subsidiarios y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, Responsable Directo.
- La cantidad de \$334,672.00, correspondiente al otorgamiento de bono de fin de año a los 13 Regidores del H. Ayuntamiento, mismas erogaciones que no se justifican en virtud de que no está contemplado dentro de la Ley otorgar a los Regidores, alguna otra remuneración económica distinta a las Dietas y la cuenta en que se registró no contaba con suficiencia presupuestal, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Profr. Manuel Marentes Martínez, Síndico Municipal, en carácter de Responsables Subsidiarios y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y los CC. Heriberto Macías Reyes, Ma. de Jesús Escareña Cazares, Luis Contreras López, Martha Contreras Escalera, Alicia Ramírez García, José Hugo Méndez López, Martha Elva Rojas Morales, Cristóbal de la Riva Díaz, Manuela Ortiz Tiscareño, Sergio Moreno Mauricio, Mario Escalera Salas, Juan Manuel Muñoz Zamora y Gumaro Esparza Navarro, Regidores(as), Responsables Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- \$15,000.00 correspondiente recursos del Fondo III, ya que no se exhibió el documento que justifique el monto ejercido y que corresponde al motivo de la erogación, consistente en “Estudio de mecánica de suelos para la construcción del tanque elevado dentro de la obra Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de El Saladillo”, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- Un monto de \$48,740.00, en virtud de que el soporte documental remitido no corresponde a la comprobación del cheque 392 ya que este se emitió para la “Construcción de guarniciones y banquetas en diferentes calles La Loma, Emiliano Zapata” y presentan nóminas relativas a “Construcción de guarniciones y banquetas en diferentes calles localidad de Guanajuatillo”, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- \$15,000.00, correspondientes a la no exhibición de números generadores ni reporte fotográfico que evidencien la ejecución y conclusión de la obra “Terminación de Sanitarios Públicos en la localidad Noria del Cerro”, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- Por la presentación de documentación relativa a consumo de alimentos por \$5,018.50 que no menciona que fue para representantes de comunidades, de Comité Distrital y de Dependencias Estatales sin indicar de cuales. Aunado a lo anterior las notas de venta que fueron exhibidas presentan incongruencia ya que son emitidas cada una de ellas por el mismo monto \$1,540.00, no obstante por número de consumos totalmente diferentes (10, 24 y 6), a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- \$14,215.00, relativo a faltante en soporte documental del cheque número 328 expedido por la cantidad de \$30,000.00, del cual la factura presentada como soporte documental corresponde a fecha posterior a un año, así como el importe no corresponde al monto pendiente por comprobar, existiendo por tanto incongruencia en fecha e importe, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- \$4,869,770.00, de erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria número 0154793153 de BBVA Bancomer, S.A. correspondiente a recursos del Fondo III 2008, de los cuales se desconoce su destino y aplicación, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.

- \$40,000.00, correspondiente al cheque número 66 de recursos del Fondo IV, del cual no se exhibe soporte documental alguno que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- \$6,750.00, correspondientes a la expedición del cheque número 55 por el orden de \$9,032.26, del cual se presenta soporte documental únicamente por la cantidad de \$2,282.26, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.
- \$1,723,297.55, de erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria número 0154793676 de BBVA Bancomer, S.A. correspondiente a recursos del Fondo IV 2008, de los cuales se desconoce su destino y aplicación, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal y Profr. J. Jesús Méndez López, Director de Desarrollo Económico y Social, en carácter de Responsables Directos.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ